

BREVE

DIRIGIDO POR SU SANTIDAD EL PAPA PIO IX

A MR. CARLOS PERIN,

CATEDRÁTICO DE DERECHO PÚBLICO Y DE ECONOMÍA POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD DE LOYAYNA,
CON MOTIVO DE LA PUBLICACION DE LA OBRA: «LAS LEYES DE LA SOCIEDAD CRISTIANA.»

PIO IX PAPA.

Querido hijo: salud y bendición apostólica: En estos tiempos, en que la sociedad civil quiere persuadirse de que el progreso de la civilización, que cree haber conquistado, le induce á constituirse, dirigirse y gobernarse por sí propia, sin auxilio alguno de Dios, ni de la Religión, instituida por Dios; mientras de esta suerte prepara su ruina, destruyendo las bases de la vida social, le recuerdas con grande oportunidad, en tu excelente obra, sobre las *Leyes de la sociedad cristiana*, que la Religión y la sociedad humana proceden del mismo autor; que la ley de justicia es una y eterna; que esta ley única se ha hecho, así para los hombres reunidos en sociedad, como para los individuos en particular; y que de la obediencia á esta ley, las naciones han de esperar el orden, la prosperidad y todos los profesos.

Era, en realidad, difícil la obra, que has emprendido, y ha exigido un rudo trabajo. Mas, para llevarla á término, has encontrado recursos, primero, en las ciencias especiales, que enseñan, desde mucho tiempo con tanta gloria, y luego en la fuerza, la penetración y el tino de tu talento; y por último, y principalmente, en tu fe religiosa, en tu entereza, que no se ha dejado amilanar por

dificultades, en tu amor á la justicia, y en tu obediencia absoluta á las leyes de la Iglesia y al magisterio de esta Cátedra de la verdad.

Aunque Nos no hemos podido leer más que alguna página de tus dos tomos, hemos conocido, que hay motivo para alabar la rectitud y la franqueza con que expones, explícitas y defiendes los verdaderos principios, con los que condenas todo lo que en las leyes civiles se desvia de dichos principios, y con los que enseñas de qué manera, si las circunstancias lo exigen, se pueden tolerar las desviaciones de la regla general, cuando se introducen con la mira de evitar mayores males, sin, empero, elevarlas á la categoría de derechos, puesto que no cabe derecho alguno contra las leyes eternas de justicia.

¡Pluguiese á Dios, que estas verdades fuesen comprendidas por los que hacen gala de ser católicos, mientras que profesan obstinadamente las ideas de libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de imprenta, y otras libertades de la misma clase, decretadas á últimos del próximo pasado siglo por los revolucionarios, y reprobadas constantemente por la Iglesia; por los que se adhieren á esas libertades, no como cosa que, en determinadas condiciones, puede ser tolerada, sino considerándolas como derechos, fomentándolos y defendiéndolos como necesarios á la condición presente de las cosas; y á la marcha del progreso; como si

todo lo que es contrario á la verdadera religión, todo lo que atribuye al hombre la autonomía, y todo lo que le emancipa de la autoridad divina; todo lo que abre ancho camino á todos los errores y á la corrupción de costumbres, pudiese dar á los pueblos la prosperidad, el progreso y la gloria! (1).

Si esos hombres no hubiesen puesto su propio sentir por encima de la doctrina de la Iglesia; si no hubiesen alargado, tal vez sin saberlo, una mano amiga á los que persiguen con su ódio la autoridad religiosa y la autoridad civil; si no hubiesen dividido, de esta suerte, las fuerzas unidas de la familia católica; las osadas maquinaciones de los perturbadores hubiesen sido reprimidas, y no habríamos llegado al extremo de temer la subversión de todo orden.

Aunque, en absoluto, nada ha de esperarse de esos hombres, que no quieren escuchar á la Iglesia, sin embargo, tu obra dará fuerzas y armas á los que siguen las buenas doctrinas; podrá ilustrar á los que vacilan, y levantar y fortalecer á los que flaquean. En cuanto á ti, que, sin dejarte arrear por la contradicción de opiniones adversas, y despreciando las seducciones del favor, has escrito libremente en favor de la verdad, no puedes ménos de recibir de Dios la recompensa que mereces, y le rogamos que te colme de sus auxilios y de sus dones. Queremos, que la bendición apostólica que le concedemos, querido hijo, con grande afecto, y como testimonio de Nuestra paternal benevolencia, sea para ti el presagio de esos favores divinos.

Dado en San Pedro de Roma, á 1.º de Fe-

(1) A nuestro entender; el Breve anterior confirma nuestro modo de apreciar la espionosa cuestión, de la *libertad política*. Esta sanción *indirecta* es, para nosotros; y esperamos lo sea, igualmente; para nuestros lectores: motivo de grande, y pura satisfacción; tanto mayor cuanto más inesperada!

Y, para que se vea mejor dicha correspondencia; insertamos, *al pie*; la siguiente carta, que tomamos del Tomo II. (2.º Parte) de la *Suma Filosófica del Siglo XIX*.

N.

Barcelona á 13 de Mayo 1875.

brero del año 1875, de nuestro pontificado el vigésimo nono.

PIO IX, PAPA.

Barcelona, 12 de Noviembre 1871.

Señor D. José Pons.

Muy Sr. mío, y amigo: he leído el artículo; publicado ayer, en *La Convicción*; edición de la mañana; en su pendiente controversia con el *Diario de Barcelona*, acerca del *Liberalismo*; y en que rehuye *La Convicción*; el discutir, si hay ó no contradicción; entre los asertos de la Alocución Pontificia, *Jam-dudum cernimus*; del 18 de Marzo 1861; y las recientes, multiplicadas y severas censuras; fulminadas por la autoridad del Vicario de Jesucristo, contra los *Católicos Liberales*.

Para mí; no existe ninguna contradicción, porque no puede existir: pues *la verdad siempre es una, y la misma*; á trueque de no ser la verdad. Pero es, un *Polígono de muchos lados*; y según por donde, se la mira; parece otra.

Rehuir el conciliar unas palabras del Papa con otras; alegando, que es más terminante, ú explícito; este año; y sobre todo; más severo; que el año 1861; y olvidándose del *rationalis obsequium vestrum*, de San Pablo; es inoportuno, irrespetuoso y hasta inhumano; cuando se trata de esclarecer la verdad; y de dejar en su verdadero punto, una declaración de la Santa Sede; mayormente, cuando abarca toda una serie de afirmaciones y negaciones; que ha tenido agitado al mundo, durante un siglo, y más: es proscriptor el método de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia; al tratar de acomodar la noción de Dios, y los Dogmas de la religión de Jesucristo; á la pequeñez de la inteligencia humana; pretextando humildad, respeto y veneración; y no volviendo por los fueros de la verdad; esto es, por los derechos de Dios! Ofrecer oscuridad, cuando hace falta la luz: contestar con el silencio fatalista; cuando se pide y se espera, la Verdad Católica; es mala, muy mala táctica.

¿Ha condenado la Iglesia alguna forma de gobierno, en algun siglo? No, ciertamente:

pues, bajo todas las formas de gobierno; pueden los hombres buscar y hallar á Dios.

¿Ha recomendado la Iglesia cierta forma de gobierno; como la más propia, para que germinen y den fecundo fruto las doctrinas cristianas? Tampoco.

¿Ha condenado la Iglesia ninguna justa y prudente libertad? No; pues hubiera ido, así procediendo; contra la prudencia y la justicia: que son el *Alpha* y el *Omega* de la moral cristiana.

¿Qué ha hecho, pues; la Iglesia de Dios, en todas las edades?—Señalar los peligros sociales á la atención de los pueblos y de los gobiernos; anatematizar los errores; cuando han llegado á apoderarse, en cierta medida; del espíritu público: censurar las leyes y las políticas injustas, y atentatorias á los derechos; invulnerables; de la Santa Sede: por último; huir *cuestiones de palabras*, definiendo *la verdad absoluta*; sin adoptar *el método y las distinciones filosóficas*.

No ha dicho, pues; la Iglesia, ni lo dirá probablemente; si existe uno, ó dos Liberalismos; ó tres: ha condenado, si; *frecuentemente*; á los *Católicos Liberales*: y los crímenes de los que se proclaman liberales, atropellando todas las libertades; es decir, *todos los derechos*: y ha declarado, que existen *libertades justas y convenientes*; en el *orden político*; libertades que la *Santa Sede ha reconocido siempre*; y que *aún ha planteado*, en los *Estados Pontificios*, en nuestra época, *después de adoptarlas los Príncipes italianos*; y de aconsejarle, los *gobiernos, que las admitiera*: admitiéndolos *todas, menos una*; esto es, *la sancion del despojo de sus dominios temporales*. Señala, además; el Papa; en su célebre *Alocucion, Jamdudum cerimus*, *única fuente de la Prop. 80 del Syllabus*; contra el Progreso, el Liberalismo y la Sociedad moderna; *con los que el Papa no puede reconciliarse nunca*: los desórdenes á que dieron lugar esas libertades; concedidas por él mismo, en sus Estados; por la enemistad de las sociedades secretas, y por otras causas: Mas señalar el abuso; *no es, proscribir el uso legítimo*; y, por eso dice; en un Párrafo, muy anterior: *«dése su verdadero nombre á las cosas, y la Santa Sede no faltará nunca á lo que se debe á sí misma.»*

Fija el Papa; y determina, pues; en el *Syllabus*; en el § III, en el § IV, en el V, en

el VI, en el VII, en el VIII, en el IX y en el X: *la verdadera margen de la Verdad Católica; en cuanto á la Política; y á las relaciones, entre la potestad Civil y la Eclesiástica*. ¿A qué más; puesto que, salvando esa margen; se prescribirán los hombres, *infaustamente*; en el torrente del error; á qué más declaraciones, cuando *la controversia está finida; y resueltas todas las dificultades*, por el Vicario de Jesucristo; *Sagrado Doctor de la Verdad, en el mundo?* Así lo ha declarado el Concilio Vaticano, al declarar *Infalible*, al Papa; en lo relativo á la moral, y á las costumbres!—Si hay alguna duda, acerca de la verdadera interpretación de las declaraciones Pontificias; consúltese á *Pedro*, que él responderá; para confirmar la fe de las ovejas del Señor: mas no se busquen contradicciones donde ni las hay, ni puede haberlas; ni se llame *falso*; al que *pregunta dónde está la verdad*; contestándole, *con el silencio*; y ménos, *atacándole*! «*Ego sum lux mundi*, dijo la Verdad eterna. Busque, pues; la luz quien no la posee; que, *en el Papa Infalible; hallará toda verdad, quien la busque de buena fe.*

En mi opinión, hay tres Liberalismos: el *Liberalismo Católico*; tan fuertemente condenado, hace poco; por el Vicario de Cristo: el *Liberalismo de las escuelas racionalistas*, de que aquél procede; y que ha sido siempre condenado por la Iglesia; pues lleva naturalmente, al deísmo, al naturalismo, al panteísmo, al espiritismo, al positivismismo y al ateísmo; y, por último; el *Liberalismo de los Teólogos y Doctores de la Iglesia*, de Santo Tomás y de Suarez. Pero á éste no le ha llamado nunca la Iglesia, ni probablemente le llamará *Liberalismo*; pues la palabra es *funesta* sino, como en tiempos mejores: *armonia y concordia de los poderes públicos, y política cristiana!* Venga á nos..... que, ya; truena!!!

Suyo, afectísimo; N. (1.)

Llamamos la atención de nuestros lectores; hácia la correspondencia, tan admirable!

(1) Todas las notas, y artículos; autorizados en esta publicación, con la inicial N.: son originales del coleccionista; cuyas iniciales, N. I. P. y P.; aparecen en la portada de la misma.

que existe; entre el nombre *Tarsius*, ó *Tarsius*; que es uno de los que ofrece el abate Latour, en su precioso libro: *LA FIS DE MONDE*, EN 1921; cap. IV (V. págs. 388 y 389); como uno de los que puede llevar *Anticristo*; y el de *Tarsius*, que es su *verdadero nombre* (V. págs. 50-52); y entre las *Conjeturas del mismo autor*, y nuestros *Apuntes biográficos*; sobre el *hombre del pecado*, hijo de la *perdición*: Representante legítimo, y *Personificación de la Civilización moderna*; que es y será, la *suya*: enemiga y apostata de Cristo y, perseguidora de su Iglesia!!!—(Syll. C. LXXX).

También dejamos á su cristiana consideración, la enseñanza; que proporciona el

asombroso acuerdo de los trabajos prein-scritos, sobre el *Apocalypsis*; y el lamentabilísimo desacuerdo, entre las naciones modernas y sus gobernantes! Allá, la luz; aquí, las sombras y el misterio.

N.

Narciso José de Peñalver y Peñalver,

CONDE DE PEÑALVER.

Barcelona, á 19 de Mayo 1875.